

SECTOR SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD



N° 079-2013-J-OPE/INS

RESOLUCIÓN JEFATURAL

Lima, 05 de Marzo de 2013

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29951 se aprobó el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013, a través del cual se establece los montos de Gastos Corrientes, Gastos de Capital y Servicio de la Deuda, los Créditos Presupuestarios correspondientes a los Pliegos que constituyen los límites para ejecutar gastos durante el año fiscal 2013, así como otras disposiciones vinculadas a la ejecución del Presupuesto;

Que, mediante Resolución Jefatural N°436-2012-J-OPE/INS de fecha 26 de Diciembre de 2012, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura del Pliego 131 Instituto Nacional de Salud, por un monto ascendente a CIENTO DIECISIETE MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL OCHOCIENTOS DIEZ Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 117'720,810.00) por toda Fuente de Financiamiento;

Que, el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) constituye el documento presupuestario que rige la ejecución del presupuesto del pliego durante el Año Fiscal 2013;

Que, mediante Memorando N° 148-2013-OEL-OGA-OPE/INS la Oficina Ejecutiva de Logística informa la necesidad de atender pagos de Impuestos arancelarios correspondiente a compras internacionales de bienes de capital destinados al Centro Nacional de Salud Pública- CNSP y Centro Nacional de Salud Ocupacional y Protección del Ambiente para la Salud - CENSOPAS, y con Memorando N° 067-2013-OCI/INS el Órgano de Control Institucional manifiesta que para cumplir con los objetivos y metas establecidas en el Plan Anual de Control 2013 se requiere incrementar el presupuesto asignado en el presente ejercicio;

Que, para el cumplimiento de actividades orientadas a cumplir con los objetivos institucionales se requiere ampliar el Presupuesto Institucional mediante Crédito Suplementario, con incorporación de Saldo de Balance por la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados, por un importe de UN MILLON QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 1'597,888.00);

Con el visto de la Oficina Ejecutiva de Planificación, Presupuesto e Inversiones, Oficina General de Asesoría Técnica, Oficina General de Asesoría Jurídica y de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, LeyN° 29951 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Objeto

Apruébese la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 131 INSTITUTO NACIONAL DE SALUD para el año fiscal 2013, hasta por la suma de UN MILLON QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 1'597,888.00) de acuerdo al siguiente detalle:

...//



//...

INGRESOS:		(En Nuevos Soles)	
1.9	SALDOS DE BALANCE	S/.	1'597,888.00
1.9.1	SALDOS DE BALANCE	S/.	1'597,888.00
1.9.1.1	Saldos de Balance	S/.	1'597,888.00
1.9.1.1.1	Saldos de Balance	S/.	1'597,888.00
1.9.1.1.1.1	Saldos de Balance	S/.	1'597,888.00
FUENTE DE FINANCIAMIENTO 2 : Recursos Directamente Recaudados			
TOTAL INGRESOS		S/.	1'597,888.00

EGRESOS		(En Nuevos Soles)	
SECCIÓN PRIMERA : GOBIERNO CENTRAL			
PLIEGO 131 : Instituto Nacional de Salud			
UNIDAD EJECUTORA 001 : Instituto Nacional de Salud			
FUENTE DE FINANCIAMIENTO 2 : Recursos Directamente Recaudados			

ACCIONES CENTRALES

ACTIVIDAD	5000006	: ACCIONES DE CONTROL Y AUDITORIA
FUNCIÓN	20	: SALUD
DIVISION FUNCIONAL	006	: GESTION
GRUPO FUNCIONAL	0095	: CONTROL INTERNO

GASTOS CORRIENTE		
2.3 Bienes y Servicios		192,754.00

**ASIGNACIONES
PRESUPUESTALES QUE NO
RESULTAN EN PRODUCTOS**

ACTIVIDAD	5000804	: FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA NACIONAL DE LA RED DE LABORATORIOS EN SALUD PÚBLICA
FUNCIÓN	20	: SALUD
DIVISION FUNCIONAL	043	: SALUD COLECTIVA
GRUPO FUNCIONAL	0095	: CONTROL DE RIESGOS Y DAÑOS PARA LA SALUD

GASTO CORRIENTE		
2.5 Otros Gastos		902,992.00

ACTIVIDAD	5000859	: IDENTIFICACION, EVALUACION Y CONTROL DE RIESGOS Y DAÑOS EN SALUD OCUPACIONAL Y AMBIENTAL
FUNCIÓN	20	: SALUD
DIVISION FUNCIONAL	043	: SALUD COLECTIVA
GRUPO FUNCIONAL	0095	: CONTROL DE RIESGOS Y DAÑOS PARA LA SALUD

GASTO CORRIENTE		
2.5 Otros Gastos		502,142.00

TOTAL EGRESOS	S/.	1'597,888.00
----------------------	------------	---------------------

...//



SECTOR SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD



N° 079-2013-J-OPE/INS

RESOLUCIÓN JEFATURAL

Lima, 05 de Marzo de 2013

//...

Artículo 2°.- Codificación

La Oficina Ejecutiva de Planificación, Presupuesto e Inversiones del Instituto Nacional de Salud, solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.

Artículo 3°.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Oficina Ejecutiva de Planificación, Presupuesto e Inversiones del Instituto Nacional de Salud instruye a la Unidad Ejecutora para que elaboren las correspondientes "Notas de Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 4°.- Presentación de la Resolución

Copia de la presente Resolución se presenta dentro de los cinco (5) días de aprobada a los Organismos señalados en el numeral 23.2 del artículo 23° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

Regístrese, Comuníquese.



César A. Cabezas Sánchez
César A. Cabezas Sánchez
Jefe
Instituto Nacional de Salud

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD
CERTIFICO: Que la presente copia fotostática es exactamente igual
al documento que he tenido a la vista y que he devuelto en el acto al
interesado. Registro N°.....Lima.....

Carlos A. Velásquez de Velasco
SR. CARLOS A. VELASQUEZ DE VELASCO
SECRETARIO